



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) diciembre de dos mil ventres (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00763** 00

En aras de dar continuidad al proceso, se requiere nuevamente al estudiante de derecho CHRISTIAN PÉREZ HERNÁNDEZ para que allegue poder debidamente conferido por la demandante en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 y el certificado de idoneidad expedido por el consultorio jurídico al que se encuentra adscrito.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia a efectos de que dé cumplimiento al requerimiento anterior.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be818354097a6a80804f6a4cfb1d0a13057d67777abbd1950e593890cc74d43**

Documento generado en 01/12/2023 08:32:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>